



*Consejo General*  
*de*  
*Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

En Madrid, a 14 de marzo de 2020

**Excma. Sra. Dña. Yolanda Díaz Pérez**  
**Ministra de Trabajo y Economía Social**

Estimada Ministra:

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, ante la pandemia de la enfermedad COVID-19, producida por el virus SARS-Cov-2, y la situación generada que ha desembocado en el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, nos vemos obligados a solicitar una serie de consideraciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que se canalicen medidas laborales y de Seguridad Social que den tranquilidad a las empresas y faciliten en lo posible la tramitación y la avalancha de expedientes que tenemos que gestionar los profesionales que nos dedicamos a las relaciones laborales y por ello, te animo a que se adopten las medidas necesarias y de forma urgente, para que todos los trámites administrativos y legales en los que se asientan nuestra legislación laboral y de Seguridad Social: Tramitación de ERTES, altas y bajas de trabajadores, prestaciones por desempleo, autónomos, etc., se agilicen y simplifiquen al máximo y de forma extraordinaria debido a la situación excepcional que estamos viviendo en estos momentos y que de no hacerse, nos llevaría a un colapso en nuestros despachos y en la gestión de las relaciones laborales de nuestro país desde este mismo momento.

Como bien sabes, asesoramos a un porcentaje cercano al 80% de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, y a un número similar de trabajadores en todas las cuestiones que requieren un especialista en Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, esa es nuestra función principal, el asesoramiento jurídico a empresas y trabajadores en materia laboral y de Seguridad Social, y también en materia fiscal. Por este motivo, estamos siendo objeto de una extraordinaria cantidad de consultas con la consiguiente toma de decisiones que debemos de afrontar y que bajo mi humilde opinión requiere de una serie de medidas urgentes, debido a que a día de hoy, no se da la respuesta adecuada en nuestra normativa laboral. Al margen de dar respuesta al fondo del asunto, también se debe flexibilizar los trámites y acortar plazos con



*Consejo General*  
*de*  
*Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

respecto a la forma, ya que de otra manera se va a producir el colapso administrativo y también en nuestros despachos que te mencionaba anteriormente, porque no se va a poder dar respuesta a todos los damnificados.

En base a lo anterior, me permito trasladarte una serie de medidas que creo son urgentes y necesarias, sin perjuicio de su ampliación por otras que se deban tomar también:

- El pago del 100%, de salario, partiendo de lo establecido en el Real Decreto 6/2020 en situación de IT por accidente de trabajo derivado del coronavirus. Ese 100% iría con cargo a un fondo extraordinario, así como la cotización de la empresa. Ahora se complementa el 25% con cargo a la empresa y cotización a la Seguridad Social también.
- Que la tramitación de la baja por accidente y para evitar trámites engorrosos, no requiera de la tramitación por el sistema Delt@.
- Los permisos para el cuidado de hijos y mayores (primer grado), los costes laborales y de Seguridad Social sean con cargo al fondo extraordinario que se cree al efecto.
- Facilitar y fomentar el teletrabajo (de forma excepcional). Entendiéndose cumplida todas las obligaciones, estando de acuerdo trabajador y empresa. Poner en marcha ayudas para impulsar el teletrabajo en las empresas y autónomos para compra de equipos y programas.
- Con respecto a lo señalado anteriormente, flexibilizar los requisitos y obligaciones del registro de jornada laboral, ya que es una situación nueva.
- ERTES y ERES, acortar plazos a cinco días máximo. Reducir igualmente la documentación a presentar, (memoria, actas, etc.) que el trabajador perciba la prestación de desempleo (que deberá ser del 100%), y que vayan con cargo al fondo extraordinario que se cree. Exonerar a la empresa del pago de Seguridad Social en fuerza mayor, considerando como situación de fuerza mayor la actual situación, como mínimo en las zonas geográficas y actividades en las que se ha decretado el cierre obligatorio.

Asimismo, que el informe de la Inspección, de forma extraordinaria, no sea preceptivo y no se precise siquiera la constatación de fuerza mayor ya que ésta viene recogida “de facto” por la propia Administración y que sea suficiente y se acepte con una declaración de la empresa sobre el cierre de actividad y una relación nominal de trabajadores afectados. La duración de la temporalidad la establecen las propias administraciones.



*Consejo General*  
*de*  
*Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*  
PRESIDENTE

De igual manera, facilitar la presentación de los expedientes de forma on-line, con documentos escaneados si fuese necesario, para evitar el contacto personal.

- Exonerar o bonificar las cuotas de autónomos que justificadamente tengan que cerrar sus negocios y que dichas cuotas sean abonadas por el fondo extraordinario.
- Ampliación de plazos con respecto a la TGSS, flexibilización en los mismos.
- Facilitar el trabajo y agilizar los trámites de las empresas que gestionamos a los despachos de los Graduados Sociales, ya que tenemos que realizar todos los trámites que van a ser y requerir una dedicación extraordinaria por el ingente trabajo burocrático y también estamos siendo afectados por el virus, tanto el personal de nuestros despachos como en nuestras familias, implantando medidas de prevención como el teletrabajo y todo es más costoso en tiempo y en dinero.

Por otra parte, somos conocedores del documento de propuestas conjuntas de las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, y EMPRESARIALES, CEOE y CEPYME, para abordar, mediante medidas extraordinarias la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus y creemos es oportuno el mismo.

Estoy seguro de que comprenderás los motivos que expongo en este escrito y que hacen que me dirija a tu persona para solicitar medidas urgentes, y me pongo a tu disposición para cualquier cuestión o iniciativa que consideres oportuna y colaborar en lo que estimes necesario en estos difíciles momentos. Vamos a pasar momentos muy duros, pero cuenta con mi ayuda, comprensión y colaboración para lo que creas conveniente, estando seguro que conseguiremos, todos juntos, vencer a este virus.

Sin otro particular y a la espera de ser atendido en mi petición, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón

